

RESOLUCIÓN 348-14-CONATEL-2008

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de DRCONSULTA DEL ECUADOR S.A.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de DRCONSULTA DEL ECUADOR S.A., cuyas características técnicas son:

MEMORIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE  
SERVICIOS DE VALOR AGREGADO MODALIDAD AUDIO TEXTO DE  
LA COMPAÑÍA DRCONSULTA DEL ECUADOR S.A.

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por la compañía DRCONSULTA DEL ECUADOR S.A., ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite No. 1696 de fecha 31 de marzo de 2008 y envío de publicación de fecha 09 de mayo de 2008, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado modalidad Audio texto.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 09 de mayo de 2008.
- Publicación de la solicitud presentada por la empresa DRCONSULTA DEL ECUADOR S.A. en los diarios "La Hora" del 05 de mayo de 2008 y "El Expreso" del 08 de mayo de 2008.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones de la compañía DRCONSULTA DEL ECUADOR S.A., emitido con oficio No. ITC-2008-0786 de fecha 11 de marzo de 2007 sobre la base del informe No. IET-2008-0056 de fecha 07 de marzo de 2008.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

- Servidores
- Equipos de Comunicaciones
- Software de administración y control.
- Software de administración de contenidos
- Central telefónica PBX (IVR Respuesta Interactiva de Voz)

UBICACIÓN DE LOS NODOS:

NODOS PRINCIPALES:

Ciudad:	Quito	Dirección:	Av. 10 de agosto N57-97 y Nicolás Joaquín de Arteta
	Guayaquil		Víctor Emilio Estrada entre Elanos y Monjas

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

Internacional: No requiere.

Nacional: No requiere

Acceso de Abonados:

- A través del servicio móvil avanzado de la empresa TELECSA S.A.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

Requerimiento de espectro radioeléctrico: No requiere.

**Requerimiento de conexión:** El requerimiento de conexión será con la empresa TELECSA S.A. para lo cual deberá suscribir y registrar los respectivos convenios de conexión en la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

#### DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Consultas a través del servicio móvil avanzado de TELECSA S.A. en las siguientes categorías:

- Servicio de orientación médica telefónica 24 horas
- Servicio de Contact Center para la coordinación de citas
- Centro de recepción de requerimientos para clientes y afiliados
- Sistemas de call tracking
- Reporte de incidencias
- Servicios de ambulancias y traslado a centros de servicios médicos
- Otros

*De acuerdo al artículo 4 de la Resolución 495-19-CONATEL-2004 del 16 de noviembre de 2004, se prohíbe a los servicios de Audio Texto, atentar contra las disposiciones de protección a la sociedad, la moral y las buenas costumbres, previstas en la legislación ecuatoriana.*

#### ÁREA DE COBERTURA INICIAL

Las provincias de: Pichincha y Guayas

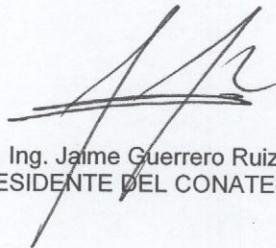
**DURACIÓN DEL PERMISO:** 10 (diez) años.

**DERECHOS DE PERMISO:** USD \$500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

#### NOTA:

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar a la empresa **DRCONSULTA DEL ECUADOR S.A.**, el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado modalidad Audio texto.

Dado en Quito, 04 de Julio de 2008



Ing. Jaime Guerrero Ruiz  
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL